

RESOLUCIÓN N°: 389/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto por un período de seis años.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2012

Expte. N°: 804-0833/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 786/09, la Ordenanza CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 184/10, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 184/10 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 786/09. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 01/07/2010. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 19 de mayo de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 13 y 16 de junio de 2011, se realizó una reunión

de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 058/11.

En fecha 5 de septiembre de 2011 la institución contestó la vista respondiendo a los requerimientos formulados. El Comité de Pares consideró satisfactorias las medidas implementadas.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales se creó en el año 1975 en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC). La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Licenciatura en Matemática (creada en el año 1975), Licenciatura en Química (creada en 1975), Profesorado en Ciencias Biológicas (creada en el año 1975), Profesorado en Matemática (creada en el año 1975), Licenciatura en Ciencias Biológicas (creada en el año 1978), Licenciatura en Geología (creada en el año 1980), Microbiología (creada en el año 1986), Profesorado en Ciencias de la Computación (creada en el año 1992), Licenciatura en Ciencias de la Computación (creada en el año 1992), Profesorado en Química (creada en el año 2001), Profesorado en Física (creada en el año 2001) y Licenciatura en Física (creada en el año 2008). También se otorgan títulos de pregrado en Técnico de Laboratorio (carrera creada en el año 1975), Analista Químico (carrera creada en el año 2000) y Analista en Computación (carrera creada en el año 1992).

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Maestría en Biotecnología, Doctorado en Ciencias Químicas, Doctorado en Ciencias Geológicas, Doctorado en Ciencias Biológicas, Doctorado en Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas (Resolución CS N° 086/97). La Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad realiza convocatorias bianuales para el otorgamiento de subsidios a grupos de investigación. Los proyectos se financian de acuerdo con las líneas prioritarias establecidas por la Universidad. También se contempla el fomento a nuevos grupos de investigación, a través del otorgamiento de subsidios específicos. En la Facultad estas actividades se coordinan desde la Secretaría de

Investigación y Extensión. En la actualidad, la institución tiene en vigencia 5 proyectos de investigación en temáticas afines a la carrera que incluyen tanto investigación científica básica como aplicada. En estos proyectos participan 21 docentes de la carrera (41,8% del total) y 8 alumnos. En su marco se han realizado publicaciones en revistas y congresos internacionales de reconocido prestigio. Asimismo, uno de los proyectos dio lugar a la publicación de un libro sobre la historia de la Informática. Se considera satisfactorio el alto nivel de participación del cuerpo docente en estas actividades. La participación de alumnos se promueve correctamente a través del otorgamiento de becas. Asimismo, durante la visita se constató que, en varios casos, los trabajos finales de los alumnos han derivado en presentaciones en congresos y publicaciones.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional y vinculación con el medio, la carrera ha desarrollado diversas acciones en los últimos años. Por un lado, se han concretado acciones de consultoría y desarrollo de soluciones informáticas para particulares, empresas y entidades oficiales (por ejemplo, desarrollo de soluciones informáticas basadas en software libre; validación y verificación de sistemas de software críticos; capacitación en herramientas de software libre) y se ha asesorado a instituciones de investigaciones médicas psiquiátricas en modelado matemático y computacional. Además, en la Facultad, desde 2007, se realizan Jornadas de Alfabetización Digital para Niños de sectores sociales con dificultades económicas, en las que alumnos de la carrera participan en el diseño y dictado de las clases. La carrera posee convenios para la concreción de acciones de transferencia, extensión y las pasantías de alumnos en empresas del medio. La Facultad formalizó convenios que posibilitaron acciones de extensión con la Asociación Civil Padres con Hijos con Síndrome Down, la Asociación Civil “Proyecto Ángel”, el Instituto Provincial de Educación Media N° 26 “Juan Filloy”. También se concretaron pasantías de alumnos de la carrera en tareas de desarrollo de software o de aplicaciones web a partir de convenios con la Fundación Social Río Cuarto y con la Municipalidad de Río Cuarto. Asimismo, a través de un convenio con la Secretaria de Políticas Universitarias la carrera participó de las distintas convocatorias del Programa de Intercambio entre Universidades Nacionales (INTER-U) que permitió la movilidad e intercambio de docentes y estudiantes. La participación de alumnos en las actividades mencionadas se promueve a través del otorgamiento de becas.

Asimismo, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente. Por un lado, la Universidad otorga la posibilidad de

acceder a los estudios de postgrado de manera gratuita a los docentes y becarios que desempeñan funciones en su interior. La Facultad también avala la presentación ante diferentes organismos y otorga licencia con o sin goce de haberes a los docentes que realizan estudios o actividades de formación dentro y fuera del país. Por otro lado, en los últimos tres años la Secretaría de Postgrado de la Facultad concretó el dictado de cursos y seminarios de posgrado, en temáticas como: Historia de la Computación, Validación y Verificación de Software, Diseño e Implementación de Programas Paralelos, Semántica de Lenguajes de Programación, Seguridad Informática. Además, la Secretaría Académica y la asesora pedagógica de la Facultad han desarrollado talleres para la capacitación pedagógica-didáctica o la utilización de nuevas tecnologías y han brindado cursos de asesoramiento pedagógico.

En esta línea cabe destacar que, desde 1994, anualmente el Departamento organiza la Escuela de Verano de Ciencias Informáticas, en cuyo marco se ha convocado a especialistas renombrados a nivel mundial para la realización de charlas, simposios, conferencias y presentaciones de libros en el área disciplinar. Además, el Departamento de Computación organiza regularmente un ciclo de charlas, en el que docentes del departamento u otros invitados cuentan y difunden sus trabajos de investigación y/o desarrollo. A modo de ejemplo, pueden citarse: Verificación Modular de Código, Bioinformática para Informáticos, Creación y Mantenimiento Comunitario y distribuido de HOW TOs, entre otros. Estas actividades dan cuenta de que la institución brinda oportunidades de perfeccionamiento en forma constante, las cuales tienen un impacto positivo en la formación de los docentes, así como también de los graduados y estudiantes avanzados.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, un Consejo Directivo y cuatro Secretarías (Académica, Técnica, de Posgrado y de Investigación y Extensión). El Consejo Directivo cuenta con Comisiones de Enseñanza, de Investigación, Posgrado y Transferencia, de Interpretación y Reglamento y de Personal. La carrera se inserta dentro del Departamento de Computación, el cual es conducido por un Director, que cuenta con el apoyo de un Secretario de Asuntos Académicos y un Secretario Coordinador. Además, el Departamento posee una Comisión Curricular Permanente, como instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Durante la visita se pudo verificar su correcto funcionamiento de acuerdo a sus responsabilidades.

La carrera tiene un plan de estudios vigente que comenzó a dictarse en el año 1999, cuyo texto ordenado fue aprobado por Resolución CS N° 190/04. El plan tiene una carga horaria total de 3789 horas y se desarrolla en 5 años. El siguiente cuadro muestra la carga horaria del plan de estudios por Área.

	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 1999 (horas)
Ciencias Básicas	400	934
Teoría de la Computación	500	605
Algoritmos y Lenguajes	550	585
Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes	250	328
Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información	450	506
Aspectos Profesionales y Sociales	50	183
Otros contenidos	-	312
Optativas	-	336

El plan de estudios vigente cumple con las cargas horarias mínimas por área estipuladas por la Resolución ME N° 786/09. Además, se observa una correcta distribución horaria entre las distintas áreas temáticas. El plan se estructura en áreas de conocimiento (Matemática, Computación y Formación General) y tiene un total de 27 asignaturas incluyendo el Trabajo Final. El mismo posee un correcto sistema de correlatividades que contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y asegura su asimilación correcta y gradual. Los primeros años se presentan asignaturas de formación básica y luego se presentan asignaturas específicas de distintas ramas de las ciencias de la computación. A nivel general, la carrera brinda una sólida formación basada en conceptos y metodologías, no en herramientas particulares, lo que posibilita que los alumnos desarrollen un sentido crítico y sean capaces de mantener una actitud de actualización permanente especialmente necesaria en el área.

La carrera cuenta con 51 docentes que cubren 51 cargos. A esto se suman 19 cargos de ayudantes no graduados. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	3	0	0	0	3
Profesor Asociado	0	0	0	0	5	5
Profesor Adjunto	0	0	1	0	8	9
Jefe de Trabajos Prácticos	0	2	6	0	8	16
Ayudantes graduados	0	5	10	0	3	18
Total	0	10	17	0	24	51

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	6	12	0	8	26
Especialista	0	1	1	0	1	3
Magíster	0	1	4	0	9	14
Doctor	0	2	0	0	6	8
Total	0	10	17	0	24	51

Con respecto a las dedicaciones de los docentes, en los cuadros precedentes se observa que el 47% de los docentes tiene una dedicación superior a las 40 horas semanales. De los profesores, el 76% tiene una dedicación superior a las 40 horas semanales. Se considera que esto se refleja en el correcto desarrollo de las actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio. En cuanto a la formación de los docentes, el 49% tiene formación de posgrado y el 16% corresponde a docentes doctorados. Se constató que la formación se corresponde con las asignaturas que cada docente tiene a su cargo y con las actividades de investigación que llevan adelante. Se observa que 30 docentes están categorizados en el Programa de Incentivos del ME (1 con categoría I, 4 con categoría II, 6 con categoría III, 7 con categoría IV, y 12 con categoría V). En la carrera del Investigador del CONICET se encuentran inscriptos 4 docentes. Algunos docentes-investigadores también participan activamente de proyectos nacionales dentro de los Programas de Áreas Estratégicas y de

Vacancia con investigadores de otras universidades nacionales y del exterior. Además, hay docentes posgraduados en el exterior que han logrado contactos que permitieron luego el desarrollo de tareas de investigación en conjunto con institutos y/o universidades de otros países.

En 2010 la unidad académica tuvo un total de 1305 alumnos en sus carreras de grado. El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2008	2009	2010
Ingresantes	54	95	62
Alumnos	209	253	257
Egresados	11	4	6

A partir del cuadro precedente puede inferirse la existencia de un alto grado de deserción. La carrera detectó esta situación y, a partir del análisis de la información existente, concluyó que este problema se asocia, principalmente, al trayecto del primer año. A partir del segundo y tercer año, los valores de deserción y desgranamiento caen.

La institución tiene mecanismos de seguimiento de los alumnos a cargo de la Secretaría Académica, la que cuenta con el asesoramiento de las áreas de Asuntos Estudiantiles, de Asesoramiento Pedagógico y de Ingreso, además de las Comisiones Curriculares Permanentes. La institución presenta un correcto análisis de la información sobre seguimiento y egreso, a partir de cuyos resultados se formuló un Programa de Mejoramiento Académico de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales – Período 2009-2011 (Resolución CD N° 088/09). Como apoyo a la formación, desde 2009 se implementaron tutorías de pares en el marco del Programa PACENI (Proyecto de Apoyo para el Mejoramiento de la Enseñanza en Primer Año de Carreras de Grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática). Asimismo, la Universidad brinda becas destinadas a promover y facilitar el ingreso y la permanencia de estudiantes con dificultades económicas. Además, los alumnos acceden a becas de otros organismos como las Becas Bicentenario, el Programa Nacional de Becas TIC y el Programa Nacional de Becas Universitarias; y, a nivel provincial, Becas 500x500, Becas ConCiencias y Becas a la Excelencia Académica Intel. A partir de lo expuesto, se concluye que la institución ha implementado medidas de apoyo académico para la reducción del desgranamiento y deserción que se consideran correctas. Sin embargo, su reciente implementación (las tutorías se han

introducido entre 2009 y 2010) limita la posibilidad de evaluar acabadamente su impacto en la tasa de egreso. En este sentido, se recomienda realizar un monitoreo continuo de sus resultados a fin de mejorar su impacto en la carrera.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares son propiedad de la universidad. La institución cuenta con instalaciones adecuadas como: aulas de distintas capacidades, oficinas para el desarrollo de tareas administrativas y de gestión, salas de reunión y espacios exclusivos para profesores. Además, la carrera utiliza 3 salas informáticas, que en conjunto cuentan con 39 computadoras, donde los alumnos cursan varias de las actividades curriculares. Actualmente, las características y el equipamiento didáctico de las aulas, así como el equipamiento de los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. Igualmente, la institución presentó una planificación para actualizar el equipamiento informático e incrementar la cantidad de estaciones de trabajo que se recomendó implementar a fin de mantener en el tiempo las características actuales de los laboratorios. En la respuesta a la vista, la institución reafirma la previsión de mejoras en los laboratorios durante 2011 y 2012 (a partir de presupuesto de FONSOFT y proveniente de la Escuela de Verano). Se sostiene la recomendación oportunamente realizada.

En el informe de autoevaluación, la carrera señala que la Universidad cuenta con una Comisión de Higiene y Seguridad que es la responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica. Asimismo, presenta la aprobación del procedimiento denominado Universidad Nacional de Río Cuarto-Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales-Procedimiento General-01 (revisión 02): Plan de Protección para Actividades de Investigación y/o Servicios", enmarcado en el Programa de Gestión de Seguridad y Medio Ambiente (Resolución CD N° 217/10). La institución no presenta certificados de seguridad emitidos por autoridad competente.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos

2.2.1. Falta de concordancia entre los contenidos mínimos asignados a las asignaturas. No se garantiza la inclusión y correcto dictado de la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución ME N° 786/09.

A partir de la información presentada y de lo recabado durante la visita, se observó falta de concordancia entre los contenidos mínimos asignados a cada asignatura en la resolución de

aprobación del plan de estudios (Resolución CS N° 190/04), los programas analíticos y lo efectivamente desarrollado en las clases. A partir de la información disponible, se concluyó que no aseguraba un tratamiento adecuado de los siguientes contenidos: a) en el área Ciencias Básicas, geometría analítica; b) en el área Teoría de la Computación, fundamentos de inteligencia artificial simbólica y no simbólica, conceptos de intérpretes y compiladores, criterios de diseño y de implementación de lenguajes de programación; c) en el área Algoritmos y Lenguajes, algoritmos numéricos y propagación; d) en el área Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes, protección del sistema de archivos, memoria compartida distribuida, arquitecturas no Von Neuman, conceptos de arquitecturas Grid, sistemas de archivo en sistemas distribuidos, circuitos combinatorios y secuenciales; e) en el área Aspectos Profesionales y Sociales, responsabilidad y ética profesional, computación y sociedad, propiedad intelectual, licenciamiento de software y contratos informáticos, ni aspectos legales; f) en el área Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información, ingeniería de software de sistemas de tiempo real, nociones de auditoría y peritaje y nociones de sistemas colaborativos. Asimismo, se consideró necesaria la concordancia entre los documentos arriba citados a fin de que se asegurara el dictado de los contenidos.

En la respuesta a la vista, la institución indica en qué asignaturas se venían dictando los contenidos requeridos (y a partir del requerimiento procedió a explicitarlos en los contenidos mínimos y programas analíticos correspondientes) o en qué asignaturas fueron introducidos. Los ajustes de contenidos mínimos fueron aprobados por Resolución CD N° 307/11.

La institución indica que los contenidos de geometría analítica se desarrollan en Geometría y Álgebra Lineal y en Cálculo II. Se menciona algunos temas relacionados que ya se encontraban explicitados en los programas de ambas asignaturas, pero igualmente se fijaron contenidos de geometría analítica como parte de los contenidos mínimos y se incorporaron mayores detalles en los programas analíticos de acuerdo a la cobertura que efectivamente se le brinda.

En el área de Teoría de la Computación, se indica que los contenidos de inteligencia artificial simbólica son abordados en Lógica Matemática Elemental, en Algoritmos II y en Análisis Comparativos de Lenguajes. Para cubrir con mayor profundidad los contenidos de inteligencia artificial no simbólica, se incorporaron contenidos de redes neuronales y algoritmos genéticos en Algoritmos II. Con respecto a los contenidos de intérpretes y

compiladores, la institución indica que los mismos se cubren principalmente en la asignatura Taller de Diseño de Software pero también en Autómatas y Lenguajes y Análisis Comparativo de Lenguajes. Para asegurar su dictado, se modificaron los contenidos mínimos de Análisis Comparativo de Lenguajes, donde también se incorporaron los contenidos de criterios de diseño y de implementación de lenguajes de programación.

Los contenidos de algoritmos numéricos y propagación de error se indica que se cubren, en sus conceptos más básicos, en Simulación; los conceptos más avanzados se incluían en una asignatura optativa. A partir del requerimiento, se procedió a incrementar su profundidad de dictado en Simulación y a explicitar estos temas en los contenidos mínimos y el programa.

En el área Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes, protección del sistema de archivos se desarrolla en Sistemas Operativos y los contenidos de memoria compartida distribuida son abordados en Telecomunicaciones y Sistemas Distribuidos; esto se detallaba en los respectivos programas analíticos y a partir del requerimiento se ajustaron sus contenidos mínimos. Los contenidos relativos a conceptos de arquitecturas Grid se dictan en Telecomunicaciones y Sistemas Distribuidos, por lo que se procedió a explicitarlo en el programa y en sus contenidos mínimos. El tema de arquitecturas no Von Neuman fue incorporado en Organización del Procesador. Los contenidos de sistemas de archivo en sistemas distribuidos fueron explicitados en los programas analíticos de Telecomunicaciones y Sistemas Distribuidos y Sistemas Operativos. Por último, se indica que los contenidos de circuitos combinatorios y secuenciales son cubiertos en Organización del Procesador, como fue reflejado en el Informe de Evaluación; en esta instancia fueron explicitados en el programa y en los contenidos mínimos.

En el área Aspectos Profesionales y Sociales, la institución señala que para brindar una perspectiva acorde a la disciplina Informática a los contenidos de responsabilidad y ética profesional fueron incorporados como contenidos mínimos de la asignatura Estudio de la Realidad Nacional y allí se prevé incorporar un seminario específico en dicha temática. Con respecto a los contenidos de computación y sociedad se propone incorporar un seminario sobre Sociedad de la Información como parte de la asignatura Estudio de la Realidad Nacional. Por último, la institución indica que los contenidos relativos a propiedad intelectual, licenciamiento de software, contratos informáticos y aspectos legales se abordan de manera informal en distintas asignaturas. Igualmente para asegurar su dictado para todos los alumnos de la carrera se los incluyó como contenidos mínimos de Ingeniería de Software y en el

programa se destinó una unidad específica para ello. La institución también indica que prevé incorporar un seminario al respecto como requisito para la aprobación del Trabajo Final.

Por último, con respecto al área Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información, los contenidos de ingeniería de software de sistemas de tiempo real se incluyeron en los contenidos mínimos y programa de Análisis y Diseño de Sistemas; y los de auditoría y peritaje y los de sistemas colaborativos en Ingeniería de Software.

De acuerdo a lo constatado durante la visita (principalmente, a partir de la revisión de exámenes) y lo indicado por la carrera en la respuesta a la vista, la mayor parte de los contenidos ya se estaban dictando en el marco del plan vigente pero no se explicitaban formalmente en los contenidos mínimos de las asignaturas ni en los programas. A partir de las acciones implementadas, actualmente la carrera asegura el tratamiento de la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución ME N° 786/09. Esto se constató en los contenidos mínimos y programas analíticos correspondientes. Los contenidos referidos son dictados en espacios curriculares acordes y en momentos de la carrera adecuados. A partir de ello, se concluye que con las acciones realizadas la institución subsanó los déficits detectados.

2.2.2. No se aplica sistemáticamente la normativa que establece las funciones de cada cargo docente.

A partir del análisis de la composición del cuerpo docente a cargo de las asignaturas se observó que 7 docentes con cargo de jefe de trabajos prácticos se encontraban a cargo de asignaturas (Álgebra, Cálculo I, Estudio de la Realidad Nacional, Organización del Procesador, Simulación, Taller de Diseño de Software, Metodología de la Investigación). Estos docentes cuentan con antecedentes para las funciones que efectivamente desempeñan. De acuerdo a la normativa de la Universidad, la planificación del desarrollo de las asignaturas debe estar a cargo de profesores, y los jefes de trabajos prácticos pueden participar en dicha planificación y ejecución. Además, tres de las asignaturas antes citadas (Estudio de la Realidad Nacional, Taller de Diseño de Software, Metodología de la Investigación) cuentan con un solo docente a cargo. La carrera detectó esta situación y la atribuyó a la escasez de cargos docentes en todos los niveles. Se consideró necesario que la carrera regularice esta situación a fin de dar cumplimiento a la propia normativa de la institución.

En la respuesta a la vista, a fin de subsanar de manera inmediata el déficit detectado, la institución contrató como profesores adjuntos a todos los docentes del Departamento a cargo

de asignaturas para el segundo cuatrimestre de 2011 (Resoluciones Decanales N° 376, 377, 378, 379, 380 y 381/11). Además, señaló que con un presupuesto de \$500.000 de fondos de la Universidad prevé concretar el llamado a concurso de los siguientes cargos con dedicación exclusiva: 2 profesores y 1 jefe de trabajos prácticos en 2011; 1 profesor, 1 jefe de trabajos prácticos y 3 ayudantes de primera en 2012; y 2 profesores en 2013. La institución consigna que se dará prioridad en el otorgamiento de cargos a las asignaturas y áreas que no poseen un docente con cargo de profesor como responsable. Por otro lado, con el objetivo de generar una estructura docente por asignatura compuesta por profesor, jefe de trabajos prácticos y ayudante de primera prevé gestionar recursos para sustanciar promociones de profesor adjunto a asociado y de ayudante de primera a jefe de trabajos prácticos.

El Comité de Pares considera satisfactorias las acciones realizadas. Igualmente, considera conveniente consolidar una estructura docente por asignatura y asegurar el cumplimiento de la normativa institucional que establece las funciones de cada cargo docente a largo plazo.

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones realizadas se propone la acreditación por el término de seis años.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto por un período de seis (6) años con las recomendaciones que se consignan en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Realizar un monitoreo continuo de los resultados de las medidas de apoyo académico para la reducción del desgranamiento y deserción a fin de mejorar su impacto en la carrera.

2. Consolidar la estructura docente por asignatura asegurando el cumplimiento de la normativa institucional que establece las funciones de cada cargo docente.
3. Implementar la actualización del equipamiento informático a fin de poder mantener en el tiempo las características actuales de los laboratorios.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 389 - CONEAU -12